Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

ACLARTORIO NUMERO:	001
CONTRATO	COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. MC-DADIS 004-2025
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES DESTINADAS A FORTALECER LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL DE SALUD QUE LABORAN EN LAS ÁREAS DE URGENCIAS DE LAS 29 IPS DEL DISTRITO DE CARTAGENA
CONTRATISTA:	MULTIEMERGENCIAS S.A.S NIT: 900.584.550-1
VALOR	NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE ($ 99.260.352) valor que incluye todos los costos directos e indirectos a que haya lugar.

Entre el **DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS**, entidad pública identificada con el NIT. 890.480.184-4, representado legalmente por **DUMEK JOSÉ TURBAY PAZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 73.547.859 expedida en el Carmen de Bolívar, quien actúa en calidad de Alcalde, elegido popularmente para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2027, posesionado mediante Acta de fecha 28 de diciembre de 2023 ante la Notaría Sexta del Círculo de Cartagena, quien en ejercicio de sus funciones y facultades constitucionales, legales y reglamentarias delegó en el Director del Departamento Administrativo Distrital de Salud cargo ostentado por **RAFAEL ANTONIO NAVARRO ESPAÑA** mayor de edad, vecino de la ciudad de Cartagena, identificada con la cédula de ciudadanía No.73.242.042 expedida en Cartagena , nombrado mediante Decreto Distrital No. 0088 del 27 de enero de 2025, el ejercicio de la facultad para comprometer contractualmente a este ente territorial, y quien en adelante se denominará el **DISTRITO**, por una parte y por la otra la **NIXON ARLEY ZAMBRANO GOMEZ,** identificado con la cedula de ciudadanía N 91.536.113, quien actúa en calidad de representante Legal de la empresa **MULTIEMERGENCIAS S.A.S**, identificado con el Nit 900.584.550-1, debidamente facultado para suscribir el presente **ACLARTORIO N 1** con fundamento en las siguientes **CONSIDERACIONES**: **PRIMERA:** Que a través de la plataforma ,se realizó aceptación de la oferta a favor **MULTIEMERGENCIAS S.A.S SEGUNDA** Que igualmente se publicó como anexo complementario el formato de aprobación de póliza **TERCERA :**Que dicho anexo complementario presenta errores relacionados con el objeto de la aceptación de la oferta , vigencias y valor de las garantías , fecha de aprobación de la garantía de cumplimento , la cual corresponde a 18 de septiembre de 2025 , y error correspondiente a la descripción de compañía de seguros que expendió la garantía, en el que se consigno seguros del Estado S.A , siendo en realidad la aseguradora que expidió dicha póliza Mundial de Seguros **CUARTA** Que en la plataforma de secop II se inició el contrato , el día 25 de Septiembre del año curso **QUINTA** Que en documento complementario denominado acta de inicio existe inconsistencia en la fecha de inicio del contrato toda vez que el encabezado de la misma se coloco 18 de Septiembre de 2025, siendo en realidad 25 de Septiembre del año en curso .**QUINTA :**Que las partes en ejercicio de la teoría de la autonomía de la voluntad acuerdan la presente modificación**SEXTA**El presente documento se regirá de manera general por la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y normas que la reglamentan, modifican o adicionan, por las leyes civiles y comerciales. Que, en virtud de lo anterior, las partes acuerdan suscribir el presente aclaratorio a la COMUNICACION DE ACEPTACION DE LA OFERTA No. MC-DADIS 004-2025, que se regirá por las siguientes:

CLAUSULAS

CLAUSULA PRIMERA: Aclárese en el documento complementario Aprobación de póliza de C O M U N I C A C I O N DE ACEPTACION DE LA OFERTA No. MC-DADIS 004-2025 los siguientes datos :

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES DESTINADAS A FORTALECER LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL DE SALUD QUE LABORAN EN LAS ÁREAS DE URGENCIAS DE LAS 29 IPS DEL DISTRITO DE CARTAGENA

TOMADOR : MULTIEMERGENCIAS S.A.S

IDENTIFICACIÓN: NIT. 900.584.550-1

BENEFICIARIO: DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS

VALOR TOTAL: NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOSPESOS MCTE ($ 99.260.352) valor que incluye todos los costos directos e indirectos a que haya lugar.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Dos meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

COMPAÑÍA DE SEGUROS:	**MUNDIAL DE SEGUROS S.A**
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	B-10006767287 Anexo 0

AMPAROS	**CONDICIONES GARANTÍA**	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**
Cumplimiento del Contrato:	Por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del Contrato y un año mas	$19,852.070.40	Desde 09/09/2025Hasta 09/11/2026
calidad del servicio	Por una suma equivalente al diez (10%) del valor total del Contrato, por el plazo de ejecución del contrato y año mas	$19.852.070.40	Desde 9/09/2025Hasta 09/11/2026
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, vigente por término de su ejecución y tres (03) años más	$9.926.035.20	09/09/2025Hasta 09/11/2028

Una Vez analizadas las garantías, el suscrito director del Departamento Administrativo Distrital de Salud-DADIS encuentra que se ajusta a los parámetros fijadas en el contrato por tanto las aprueba en todas sus partes, de conformidad con la facultad delegada en el artículo 2 del Decreto de delegación 1917 de 31 de julio de 2025.

Para su constancia se firma la presente en la ciudad de Cartagena de Indias D.T y C a los Dieciocho (18) DE SEPTIEMBRE DE 2025.

CLAUSULA SEGUNDA: Se aclara que la fecha del documento complementario acta de inicio es el día veinticinco (25) de septiembre de 2025.

CLAUSULA TERCERA- PERFECCIONAMIENTO DEL ACLARATORIO. -El presente aclaratorio se perfeccione con la firma de las partes.

CLAUSULA CUARTA-CLAUSULADO INCOLUME. - Las demás cláusulas que no fueron objeto de Aclaración, permanecerán iguales y de estricto cumplimiento para las partes.

CLAUSULA QUINTA: El presente ACLARATORIO No. 1 no implica erogación presupuestal Por parte del DISTRITO DE CARTAGENA

CLAUSULA SEXTA – PUBLICACIÓN: De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el presente aclaratorio una vez perfeccionado, deberá ser publicado por parte del DISTRITO en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II - que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en el portal www.colombiacompra.gov.co

EL DISTRITO

RAFAEL ANTONIO NAVARRO ESPAÑA
Director Departamento Administrativo Distrital de Salud
Delegado mediante Decreto 1976 del 30 de diciembre de 2024

NIXON ARLEY ZAMBRANO GOMEZ
Representante Legal MULTIEMERGENCIAS S.A.S

BETRIZ EUGENIA DE LA PEÑA CASTRO
Profesional Especializado en el Área de La Salud Código 242 Grado 41

Vo bo Amaury Padilla Salcedo Subdirector DADIS

Proyecto: Aydee Cecilia Blanco A Asesor Jurídico